

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Jueves 19 de diciembre de 2019

Sec. IV. Pág. 70801

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54827 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 620/18-2, referente al deudor Comercial Sánchez Haro, S.L., con número de CIF B-41278953 y domicilio en Autovía Sevilla Málaga, kilómetro 8.1 de Alcalá de Guadaira, por auto de fecha 12 de diciembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Comercial Sánchez Haro, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 620/18. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad Comercial Sánchez Haro, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190071567-1